



DECRETO N° 0334
NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 0133/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 024/10 de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita dejar sin efecto la designación política de la señora JARA ANDREA, L.P. N° 7977, quien se desempeñaba como Secretaria Privada de la entonces Subsecretaría de Cultura; con vigencia al 19 de enero de 2010;

Que dicha solicitud se debe a que esa Subsecretaría se eliminó por Decreto N° 1694/09 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1557/07, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, fuera efectuada oportunamente la designación de marras;

Que mediante Informe N° 98/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo; con vigencia al 19 de enero de 2010;

Que por Pase N° 248/11, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 19 de enero de 2010, la ----- designación política de la señora **JARA ANDREA, L.P. N° 7977 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.777.087, Clase 1978**, como Secretaria Privada de la entonces Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1557/07, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de

Dr. Gabriela C. Pérez
Gobernadora Municipal
Secretaría de Coordinación y Economía

Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 98/11.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
CALLE 1111, P.O. BOX 1111, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
TEL: 02-222-1111

